



## CONVOCATORIA

### PROCESO 2024

La Universidad Pedagógica Nacional convoca al personal académico de tiempo completo, de base o con interinato ilimitado, adscrito a alguna de las Unidades UPN de la Ciudad de México, a solicitar el Estímulo por Exclusividad que se otorgará para el año 2024, con la finalidad de reconocer la exclusividad y el compromiso con esta Casa de Estudios.

### BASES

1. El otorgamiento del estímulo será por el período de marzo de 2024 a febrero de 2025.
  2. Las y los candidatos deberán prestar sus servicios de forma exclusiva en la Universidad Pedagógica Nacional (máximo 8 horas por semana fuera de la Institución).
  3. El estímulo se otorgará en un sólo nivel.
  4. De acuerdo con el reglamento, el Estímulo por Exclusividad no es compatible con el disfrute de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado, o de las becas para estudios de posgrado de alta calidad y/o para titulación que otorgan diversas instancias del Gobierno Federal y que implican la descarga total de tiempo laborable.
  5. El proceso de entrega de documentos de la convocatoria 2024 se realizará de manera impresa firmados con tinta azul, en las oficinas de la Secretaría Técnica de Becas y Estímulos, a partir del **20 al 27 de febrero del 2024, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas. NO HABRÁ PRÓRROGA.**
  6. **NO SE RECIBIRÁN TRÁMITES INCOMPLETOS O EXTEMPORÁNEOS.**
- ilimitado, al momento de solicitar el estímulo.
- b) Tener un mínimo de tres años de antigüedad ininterrumpidos como académico en la Universidad, al momento de la solicitud.
  - c) Llenar la Solicitud / Carta Compromiso de no contratación fuera de la UPN por más de 8 horas semanales para realizar actividades académico-administrativas, y de no ocupar puesto de confianza dentro o fuera de la estructura orgánica del Sistema Educativo Nacional, mediante la cual autoriza el descuento de las percepciones que hubiera percibido en caso de incurrir en incumplimiento. **En caso de no cumplir con este requisito su solicitud no será considerada.**
  - d) Poseer, como mínimo, el título de licenciatura o de normal superior.

### CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO

- Se verificará en la Subdirección de Personal que el solicitante cuente con tres años ininterrumpidos de servicio.
- Se realizará el cruce de nóminas con otras instituciones para constatar la exclusividad del beneficiario, con el fin de determinar la permanencia o cancelación del estímulo.
- El monto del estímulo es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100, MN) mensuales netos que se cubrirán por nómina durante un año (marzo de 2024 a febrero de 2025).
- La lista de beneficiarios aceptados se publicará en los medios oficiales de la Universidad, surtiendo efectos de notificación formal y legal.
- Una vez publicada la relación de beneficiarios aceptados y de acuerdo con

Para optar por este estímulo es necesario cumplir con los siguientes:

### REQUISITOS

- a) Ser parte del personal de tiempo completo en cualquiera de las categorías de profesor de carrera o técnico docente, asociado o titular, de base o interino



- el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad Artículo 30 “En caso de inconformidad el solicitante del estímulo podrá impugnar por escrito la resolución emitida por la Comisión, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que se haya publicado la lista oficial de la asignación”.
- Se recibirán las impugnaciones dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la lista oficial de asignación, deberá acompañarse con la documentación que se considere adecuada, de manera física en las oficinas de la Secretaría Técnica de Becas y Estímulos, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.
  - Las impugnaciones serán resueltas en un plazo no mayor de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la fecha en que concluyó el periodo de impugnación.
  - En el caso de incumplir la condición de exclusividad, el beneficiario deberá reintegrar a la Institución el monto percibido por este concepto y no podrá solicitar nuevamente el estímulo.
  - Por ningún motivo se admitirán solicitudes fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
  - Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad.

Registrar una solicitud para participar en la asignación del estímulo por exclusividad supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Ciudad de México, 12 de febrero de 2024.

**Atentamente,**  
**“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”**

**MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI.

La presente convocatoria tiene fundamento en el Reglamento para el otorgamiento del Estímulo por exclusividad ubicada en [Normateca - UPN - Normateca - REGLAMENTOS INTERNOS \(upnvirtual.edu.mx\)](http://Normateca - UPN - Normateca - REGLAMENTOS INTERNOS (upnvirtual.edu.mx))



**SOLICITUD DE ASIGNACIÓN  
PROCESO 2024**

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ**  
**Rectora**  
**Universidad Pedagógica Nacional**  
**PRESENTE:**

El(la) suscrito(a) \_\_\_\_\_, beneficiado(a) con el **ESTÍMULO POR EXCLUSIVIDAD**, expreso mi voluntad de participar de los beneficios que otorga el mismo y declaro, bajo protesta de decir verdad, que actualmente no estoy desempeñando cargo directivo o de confianza alguno, dentro o fuera de la estructura orgánica del Sistema Educativo Nacional, y por lo tanto me comprometo a no laborar más de ocho (8) horas a la semana fuera de la UPN, con cualquier tipo de nombramiento, para realizar actividades académico-administrativas, de conformidad con el artículo 4 fracción c del *Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad*.

En caso de incurrir en incumplimiento o falsedad de lo manifestado en el párrafo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 del mencionado reglamento, acepto reintegrar el monto total del estímulo, en un término no mayor de 90 (noventa) días a partir de la declaración de procedencia hecha por la Comisión, expresando mi consentimiento para que, en su caso, se me descuenten de mis percepciones las cantidades recibidas conforme al procedimiento que establezca la Secretaría Administrativa de la UPN, asumiendo asimismo, las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente y aplicable.

De conformidad con el artículo 1 del citado Reglamento, estoy de acuerdo en que los montos del estímulo son adicionales a las remuneraciones y prestaciones que se estipulan en las Condiciones Generales de Trabajo, por lo que son independientes de los incrementos de salario y prestaciones que resulten de las revisiones contractuales. Así mismo acepto recibir la cantidad total de \$12,000.00 (doce mil pesos, 00/100 M/N) netos durante la vigencia del estímulo, que será de marzo de 2024 a febrero de 2025, pagados de manera mensual.

**Me sujeto voluntariamente a los mecanismos de control y verificación de información que las instancias de esta Universidad determinen para comprobar el cumplimiento de mi jornada laboral, específicamente al procedimiento de cruce de nómina con otras instituciones del Sistema Educativo Nacional. Asimismo, declaro conocer el contenido y los alcances de los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad.**

Para los efectos legales correspondientes, al solicitar por este conducto la asignación del Estímulo por Exclusividad 2024, proporciono los siguientes datos:

<b>NOMBRE:</b>	
<b>ÁREA:</b>	<b>CUERPO ACADÉMICO:</b>
<b>Nº DE PLAZA:</b>	<b>CATEGORÍA:</b>
<b>FECHA DE INGRESO:</b>	<b>RFC:</b>
<b>EXT. UPN:</b>	<b>TELEFONO PARTICULAR:</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en los términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y de los *Lineamientos de Protección de Datos Personales* emitidos por el INAI.

